

RESOLUCIÓN No. 191 FEB. 2016

000281

"Por la cual se corrige y se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Educación y de Posgrado"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **LUIS DE JESUS JIRADO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.278.266 de Barranquilla - Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA**, el día 21 de Diciembre del 2006, según consta en el Acta de Grado No.05, y le otorgó el título de **MAGISTER EN CIENCIAS MATEMÁTICAS**, el día 27 de Junio del 2014, según consta en el Acta de Grado No. 1483, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **LUIS DE JESUS JIRADO RIVERA**, mediante escrito radicado el 10 de Noviembre del año 2015, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma de pregrado y duplicado de diploma de posgrado, por motivo de **PÉRDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Constancia por pérdida de documentos Inspección Novena de Policía urbana de Barranquilla.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$71.000 y por valor de \$ 215.000.
- Fotocopia del Diploma de Grado de pregrado y posgrado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante correo electrónico del 05 de Febrero hogaño enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma Original de pregrado de Licenciado en Matemáticas y Física se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico: bajo el número de Registro:6752, del libro: 2-A, Acta de Grado:05, Folio:87, con fecha de Grado: día 21 de Diciembre del 2006 y que el Diploma original de Magister en Ciencias Matemáticas se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico: bajo el número de registro: 1536, del Libro 1, Acta de Grado: 1483, Folio 1, con fecha de Grado día 27 de Junio del 2014.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

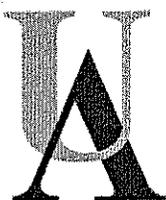
ARTICULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA** del señor **LUIS DE JESUS JIRADO RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° No. 72.278.266 de Barranquilla-Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **LUIS DE JESUS JIRADO RIVERA** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 829, Folio 21, Acta de grado No. 05**, Fecha de Grado: 21 de Diciembre del 2006.

ARTICULO TERCERO: Expídase duplicado de diploma con título de **MAGISTER EN CIENCIAS MATEMÁTICAS** al señor **LUIS DE JESUS JIRADO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.278.266 de Barranquilla- Atlántico.

ARTICULO CUARTO: El duplicado de diploma del señor **LUIS DE JESUS JIRADO RIVERA**, se registrará internamente en la Secretaría General en el **libro 001-D, Registro 830, Folio 21, Acta de grado N° 1483, Fecha de Grado: Día 27 de Junio del 2014**.

ARTICULO QUINTO: Déjese constancia en el diploma que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.



Universidad
del Atlántico

Rectoría

000281

ARTICULO SEXTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General (E)
P/ M.C. Ortega